



DECRETO EXENTO N°795
LITUECHE, 27 de Mayo de 2024
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, entre otras atribuciones, las Municipalidades otorgarán subvenciones, para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro.
- La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Manquehua, mediante la cual solicita aporte de subvención para la adquisición de Terreno para construcción de Sede Comunitaria para las organizaciones Sociales del Sector.
- Certificados de registro de personas jurídicas receptores de fondos públicos.
- Certificados del Registro Civil de Directorio y Vigencia de Personalidad Jurídica.
- Que dicho Club no tienen rendiciones de fondos pendientes en la Municipalidad de Litueche.
- Acuerdo Concejo Municipal N°163/2023 de la Sesión Ordinaria N°89 que Aprueba Presupuesto Municipal 2024.
- Acuerdo Concejo Municipal N°84/2024 de la Sesión Ordinaria N° 105 de fecha 22 de Mayo del 2024, que Aprueba la Entrega de Subvención al Club Deportivo Unión Cartagena.
- Convenio de Otorgamiento de Aporte Municipal de fecha 27 de Mayo del 2024, suscrito entre la Municipalidad de Litueche y la Junta de Vecinos Manquehua.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de Junio de 2021, que nombra el Alcalde titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024. El Decreto Alcaldicio N°88, de fecha 24 de Enero de 2024, que establece Subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio del 2021, que renueva Decretos Alcaldicios Nos. 597 y 847 del 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Convenio de Otorgamiento de Aporte Municipal de fecha 27 de Mayo del 2024, para **JUNTA DE VECINOS MANQUEHUA**, Rut: **65.667.060-6**, por un monto de \$ 36.000.000.- (Treinta y seis Millones de Pesos), con la Finalidad de adquisición de terreno para Sede Comunitaria para las organizaciones Sociales del Sector





2.- DEJASE, establecido que los recursos serán imputados al ítem 24.01.004 Organizaciones Comunitarias.

3.-Se deja establecido que será obligación de la organización señalada, presentar oportunamente la rendición de los fondos entregados por la Municipalidad de Litueche.

4.-REMITASE, copia de del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y cumplimiento.

5.- NOTIFIQUESE, a la organización antes individualizada para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administrador Municipal

“Por orden del Sr. Alcalde”

CSM/LUS/RPV/ACR/acr.

DISTRIBUCION:

- Archivo Departamento de Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Alcaldía





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CONVENIO OTORGAMIENTO DE APORTE MUNICIPAL

En Litueche, a 27 de Mayo del 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol Único Tributario N° 69.91.100-0, representada por su Alcalde (s) Dona Claudia Salamanca Moris, Cédula de Identidad N° 14.305.878-6, por una parte y por la otra parte la Junta de Vecinos Manquehua, Cédula de Identidad N° 65.667.060-6, representada por su presidente Sr. Ramón Antonio González Pino, Rut: 9.042.939-6, se suscribe el presente Convenio para el Otorgamiento de Aporte Municipal, por la suma de \$ 36.000.000.- (Treinta y seis Millones de pesos).

- 1.- A contar de esta fecha, la Ilustre Municipalidad de Litueche entrega a La Junta de Vecinos Manquehua, la cantidad \$ 36.000.000.- (Treinta y seis millones de pesos), mediante cheque N° _____, DE FECHA _____ del BancoEstado, para la compra de Terreno para la construcción de Sede Comunitaria para las Organizaciones Sociales del Sector.
- 2.- La Junta de Vecinos Manquehua, se obliga a rendir cuenta documentada a la Ilustre Municipalidad de Litueche, por los gastos que realice con cargo a este aporte, a más tardar el 30 de Septiembre del 2024.

**RAMON A. GONZALEZ PINO
PRESIDENTE
JUNTA DE VECINOS MANQUEHUA**



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ALCALDE (S)**

LITUECHE MAYO DE 2024

